

ACTA De LA SESION SECRETA CELEBRADA POR EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD CATOLICA EL DIA 19 de JULIO de 1966

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. Rector, Mons. Alfredo Silva S. y con asistencia del Sr. Prorector y de los Consejeros D. Luis R. Letelier, Pbro. D. Jorge Medina, R. Kupareo, Pedro Lira, Enrique Evans, Sergio de Castro, Raúl Devés, Carlos Infante, Sergio Larrain, Dr. Juan de Dios Vial, Enrique Serrano, Carlos del Solar y el Sr. Fernán Díaz se reunió el Consejo Superior, actuando de Secretario el P. Azanza.

ACTA. Se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Sr. Rector saluda al nuevo Consejero D. Enrique Evans, manifestando la complacencia del Consejo al tenerlo entre sus miembros, coincidiendo este nombramiento con sus 20 años de docencia en la Facultad de Derecho. El Sr. Enrique Evans agradece y asegura su colaboración esforzada y permanente.

El Dr. Juan de Dios ~~Vial~~ ^{Vial} comunica al Consejo la sugerencia de D. Julio Philipp operado en el Hospital, referente al problema del comunicado de la FEUC sobre la autonomía universitaria, en el sentido de que sería muy conveniente que antes de tratar el problema en el Consejo como se había aprobado en la sesión del día 12, se reuniera todo el material posible sobre este problema, para poder hacer el Consejo una declaración con más conocimiento de causa. Dice D. Raúl Devés que ve tal necesidad, pues debemos sentar nosotros nuestra doctrina, prescindiendo de lo que puedan sentir otras Universidades; se trata de formular principios fundamentales y para ello no es necesaria esa información.

D. Sergio Larrain le manifiesta que estos antecedentes que se piden van a apoyar seguramente nuestra tesis sobre la autonomía, concepto que hoy día tal vez haya que actualizarlo con un mayor espíritu de colaboración y apertura.

Después de un breve cambio de impresiones se aprueba, en que sea D. Luis Felipe el encargado de acumular tal material, pues tiene mucho adelantado con lo tratado en los Congresos de TOKIO.

D. Enrique Serrano lee un oficio del Senado en el que pide con cierta urgencia se le comunique información de los ~~ingresos nacionales e internacionales desde el año 1960 hasta 1965.~~ Presupuestos y de los Ingresos tanto del sector público como del privado, desde el año 1963 hasta el de 1966.

D. Carlos Infante es de opinión de ir de acuerdo con las otras universidades y por lo tanto hacerlo a través del Consejo de Rectores.

D. Juan de Dios Vial cree que no hay por qué se ha de ir en esta materia de presupuestos con tanta reserva. Es preferible proporcionar una información exacta y sea a través de alguna publicación o algo semejante dar los datos de ingresos y egresos; se acabaría muchos rumores infundados. El Sr. Decano de Geología es de la misma opinión pues se oyen a veces expresiones que molestan y seguramente tienen su origen en una mala información. El Sr. Rector está de acuerdo en que que sean públicos los presupuestos.

D. Raúl Devés añade que sería muy interesante mandar los presupuestos de los últimos años y así se pondría de manifiesto la curva de desarrollo que ha experimentado la Universidad y su gran crecimiento. No hay obligación de hacerlo, se añade, contestando a una pregunta del Sr. Fernán Díaz, pero es natural que quieran saber en qué se invierten los fondos del Presupuesto. Se acuerda señalar una fecha prudente y proporcionar los datos que piden.

El Doctor Juan de Dios Vial dice que en reunión de Facultad dió cuenta a la misma de su actuación en el Consejo y la Facultad le pidió hacer llegar a los Sres. Consejeros un voto que, con la aprobación del Consejo, hará llegar por escrito a todos los Sres. Consejeros.

Letelier

ESTUDIO DEL REGLAMENTO

Antes de conceder la palabra al Doctor Vial, D. Luis Felipe pone en antecedentes al nuevo Consejero D. Enrique Evans de cómo se desarrollan estas sesiones relacionadas con el proyecto del nuevo Reglamento.

A continuación hace uso de la palabra el Doctor Vial.

Insiste en algunos puntos que ya brevemente había expuesto en sesiones anteriores; desea puntualizar algunos de ellos.

Es claro que una revisión completa del Reglamento exigiría más tiempo y dedicación. Por eso sería conveniente desglosar los puntos más urgentes y de mayor importancia.

Tres son los que le merecen mayor interés: Generación de las Autoridades; Gran Ciller, Rector y Decanos.-Condiciones que deben reunir los electores-Relación entre dichas autoridades y finalmente Estatuto de los alumnos.

1.-Respecto del problema del Gran Canciller y Recor de la Universidad, dado el procedimiento que se propone para su elección y puesto que debe ser aprobado por la Jerarquía de Santiago y por la Sta. Sede, sería muy conveniente saber en qué puntos podemos chocar y por lo tanto hacer antes las debidas consultas a las Autoridades correspondientes, ya que de lo contrario sería muy ~~destrada~~ nuestra postura si ellos no aceptaran algunas proposiciones nuestras.

En el resto de los puntos del Reglamento no es probable tengamos problemas.

2.-En cuanto a la elección de Decanos y otras autoridades por parte de determinados miembros de la Universidad, supone en éstos un serio compromiso, con el cual no contaban hasta el presente; de ahí la necesidad de cuidar mucho la calidad de estos electores, para no caer en los errores en que han incurrido algunas Universidades. Es necesario que cada Facultad tenga la nómina de sus Cátedras, sin que se pueda crear ninguna nueva sin autorización del Consejo Sup. Puede suceder que en ocasiones se vean las Facultades en la necesidad de proveer algunas Cátedras con Profesores menos competentes, por no encontrar los que ellas desean; no sería conveniente que estos Profesores tengan la misma responsabilidad; de ahí la necesidad de estudiar bien la idoneidad de los que han de intervenir en las distintas elecciones.

3.-Relaciones entre las Autoridades.

Una vez nombradas deben estudiarse las relaciones entre ellas. Está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Decano de Teología sobre el particular. Se debe precisar en qué ~~puntos~~ asuntos tiene la iniciativa el Rector y en cuáles el Consejo. La autoridad ejecutiva-el Rector-debe ser plenamente respaldada por todos. El Consejo Económico viene a ser en el proyecto un Consejo meramente asesor; corre el peligro de ser inoperante, pues el que decida va a ser el Consejo Superior. Cree que debe revisarse este punto.

4.-Estatuto de alumnos.

La Rederación aspira a una política propia; incluso se ha hablado de conseguir Personalidad jurídica. La posición del Sr. Presidente de la FEUC es muy especial. Por una parte es integrante de un Gremio y a la vez es integrante del Consejo Superior. Cree que en la Universidad no debe existir más gremios que el de "universitarios" formado por todos los integrantes de la Universidad; de lo contrario podría formarse el gremio de Profesores, etc. y cada uno de ellos, con los mismos derechos que los alumnos, pretender formar parte del Consejo Superior. Por esto considera discutible el que los alumnos, como gremio, tengan su representante. La solución podría ser el que los alumnos, no en cuanto Federación, sino en cuanto alumnos, tuvieran su representante.

Resumiendo propone el Sr. Decano de Medicina:

- 1o.-Consultas sobre el problema del Gran Canciller y Rector.
- 2o.-Revisar las relaciones entre las distintas Autoridades.
- 3o.-Elaborar el Estatuto de Profesores.
- 4o.-Estudiar el Estatuto de Alumnos.

OBSERVACION DE D. LUIS FELIPE LETELIER.

Desea D. Luis Felipe conocer el alcance del art. 100; si es necesario que el nuevo Reglamento sea aprobado por la Jerarquía de Santiago antes de ser presentado a la aprobación de la Sta. Sede.

Es obvio, dice D. Jorge Medina, que la Sta. Sede puede suplir todos los requisitos previos que sean jurídicamente necesarios, cualquiera que sea el problema que se trate. Es de desear que nos pongamos de acuerdo con el Arzobispo de Santiago antes de presentarlo a la Sta. Sede; pero nadie puede sentirse ofendido porque cada cual presente su punto de vista personal. Tampoco cree necesario consultar a Roma, sobre todo teniendo presente las nuevas orientaciones; tanto la Curia Romana como las distintas Sdas. Congregaciones esperan oír las opiniones de los inferiores.

INTERVENCION DEL SR. DECANO DE ECONOMIA.

1.-Estima que un Reglamento tan específico, que no permita la necesaria flexibilidad de adaptación será un mal Reglamento; debe ser lo más general posible.

2.-Para una buena organización debe comenzarse por definir las funciones que deben cumplirse en la Universidad. Propone el siguiente esquema:

Rector y Consejo.-Prorrector y varios Vicerrectores con las siguientes funciones:

Vida Espiritual-Planificación Académica y Física-Asuntos Estudiantiles-Relaciones Públicas-Administración.

El Rector coordinaría la labor de las personas a cargo de estas funciones.

3.-La responsabilidad y autoridad del Consejo debe definirse en forma explícita. El Consejo debe aconsejar; la decisión final ha de ser de exclusiva responsabilidad del Rector. Por lo menos debe exigirse determinadas mayorías para oponerse al criterio del Rector en determinadas iniciativas.

4.-El Consejo debe participar en la elección del Rector, pero ampliando el cuerpo elector. Podrían añadirse otros miembros nombrados por la Sta. Sede-Ordinario de Santiago-Gobierno-Sector privado, etc., cuidando de que la amplitud de los electores no sea un perjuicio para la buena elección.

4.-Participa plenamente de la idea de que no debe haber dos autoridades.

5.-En cuanto a la elección de Decanos cree que la elección democrática por los Profesores es perjudicial. No debe ser impuesto por el Rector y bastaría con que el Rector tenga la obligación de consultar al Profesorado; teniendo presente que el Decano no debe ser tanto representante de una Facultad cuanto representante de la Universidad. Otra alternativa podría ser la de presentar una TERNA de la cual el Rector elegiría a uno. Tiene sus inconvenientes, como le ha podido comprobar en otras Universidades; puede destruir la unidad que es indispensable en la docencia como en la investigación, por la pugna que produce entre los Profesores partidarios de uno u otro de la terna, con el consiguiente peligro de que los que se consideran derrotados abandonen la Facultad.

6.-La opinión del Sr. Decano de Economía sobre la función que deben desempeñar los alumnos ha sido influenciada por la experiencia adquirida en la huelga de los alumnos de Sociología. Estima que la participación estudiantil ha de circunscribirse a la participación en Consejos Consultivos y por ningún motivo en los ejecutivos. Considera muy útil dar participación y en forma amplia a los alumnos en los Consejos de Docencia para conseguir mayor participación y mejor información de cuanto se realiza o piensa a nivel de Dirección en las Facultades. Si participan en los Consejos Académicos-aunque él no es partidario-ha de ser sin derecho a voto, para aumentar la probabilidad de que actúen con criterio de verdaderos consejeros y no como representantes de una Asamblea; ha de ser por lo menos dos personas elegidas específicamente para ello por las más altas mayorías y por un periodo de más de un año.

Estima que el mejor procedimiento para mantener informado al alumnado de las decisiones del Consejo Sup. y de las razones de tales decisiones, como también para recoger las inquietudes de los estudiantes, sería que la FEUC con todos sus miembros presentes, realizara reuniones periódicas con el Vicerrector encargado de "Asuntos estudiantiles".

En su Facultad ha dado también buenos resultados realizar encuestas por los Centros de Alumnos en cada curso; arroja información muy interesante y útil acerca de Profesores, cursos, virtudes y defectos de las Escuelas, etc.

7.-Cree urgente e imprescindible que los Reglamentos de los Centros de Alumnos y de la FEUC sean aprobados por las autoridades que corresponda y se tomen las providencias necesarias para que se respeten. La huelga de Sociología le ha convencido que hay caudillismo; que no existe respeto por las autoridades ni por los alumnos como personas. Dicen los alumnos que no quieren co-gobierno; pero llega a dudar; que desean diálogo y mutuo respeto; sin embargo si la Dirección toma una decisión que va contra los planteamientos de los estudiantes se le acusa de que rompe el diálogo; se desconoce su autoridad; se la tacha de retrógrada, etc. ¿No significa todo esto que lo que buscan es ser ellos la autoridad?

Lee a continuación varios párrafos de los distintos comunicados enviados por el Centro de Alumnos de Sociología al Consejo Académico de la Facultad y de las respuestas dadas por éste al Centro de Alumnos, en que se confirman sus puntos de vista.

No pretende generalizar estos puntos de vista a todos los alumnos ni a la FEUC; pero es suficiente prueba de que los Reglamentos de estos organismos deben ser aprobados por la Autoridad competente.

8.-El sistema de Cátedras puede funcionar bien en algunas Facultades; no así en otras, como la de Economía; propone en consecuencia un sistema de Profesores; Instructor-Profesor contratado-Profesor Auxiliar-Profesor Asociado-Profesor Ordinario. Los Profesores irían subiendo de categoría de acuerdo a elementos objetivos, que calificaran su capacidad docente e investigadora de investigación.

9.-No encuentra justificada la distinción entre Profesor Ordinario y Ordinario Titular. Cree que el art. 24 debe bastar para asegurar a la Universidad la idoneidad de sus Profesores. Si se aceptan Profesores no católicos debe aceptar-

con iguales derechos y permitirles ascender hasta el más alto grado académico sin discriminaciones.

Terminada la exposición del Sr. Decano de Economía, pide la palabra el Sr. FERNAN DIAZ; pero por lo avanzado de la hora, se acordó suspender la Sesión y concedérsela al comienzo de la próxima sesión.
Siendo las 20,40 se levantó la sesión.

Aprobada sin observaciones